



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2023-MPE-C – 2

CONTRATACIÓN DE LADRILLO BLOCKERS DE ARCILLA 0.12X0.20MX0.30M PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PECUARIO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MANTURCCA DEL DISTRITO DE COPORAQUE - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO”

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Espinar, a los 09 días del mes de mayo del año 2023, a las 11:53 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 047-2023-GM-MPE, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 004-2023-MPE-C-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LADRILLO BLOCKERS DE ARCILLA 0.12X0.20MX0.30M PARA EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO PECUARIO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE MANTURCCA DEL DISTRITO DE COPORAQUE - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO”, a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

ING. ORLANDO CORTEZ DEL CASTILLO : DNI N° 23870221 – (presidente titular).  
 ING. VICTOR RAUL TAIPE CONZA : DNI N° 41945103- (Primer Miembro Titular)  
 CPC RENZO LAYME MAMANI : DNI N° 44320510 - (Segundo Miembro suplente).

El Comité de Selección, conforme al cronograma establecido del procedimiento de selección, procedió a verificar en el portal del SEACE a los participantes que se registraron, resultando lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
1	10248679226	HUILLCA CHUCTAYA CATALINA	27/04/2023	Válido	10248679226
2	10414102641	LOAYZA DIAZ FLOR NILDA	27/04/2023	Válido	10414102641
3	10420494217	CHUCTAYA CRUZ RENE	04/05/2023	Válido	10420494217
4	10475086967	HUAIHUA ZINANYUCA SONIA	27/04/2023	Válido	10475086967
5	10738760218	RIVAS PEREZ IVAN	27/04/2023	Válido	10738760218
6	20447790999	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/04/2023	Válido	20447790999
7	20489986311	INMECSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SR.L.	04/05/2023	Válido	20489986311
8	20490939009	LADRICERAMICOS DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LADRICERAMICOS DEL SUR EIRL	27/04/2023	Válido	20490939009
9	20602863124	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES FAEDU S.A.C.	28/04/2023	Válido	20602863124
10	20607785741	CULLVEL MALU PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/04/2023	Válido	20607785741
11	20609568446	ROMAC SOLUTIONS E.I.R.L.	01/05/2023	Válido	20609568446

De los cuales, presentaron sus propuestas, según lo verificado en el portal del SEACE, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10475086967	HUAIHUA ZINANYUCA SONIA	08/05/2023	20:23:16	20:23:43	Enviado	Valido
2	10248679226	HUILLCA CHUCTAYA CATALINA	08/05/2023	22:21:02	22:22:49	Enviado	Valido
3	20602863124	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES FAEDU S.A.C.	08/05/2023	16:05:11	16:06:45	Enviado	Valido
4	20489986311	INMECSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SR.L.	08/05/2023	20:37:35	21:11:33	Enviado	Valido



**1. ADMISIÓN DE OFERTAS**

El Comité de Selección, procedió a la verificación del cumplimiento de la presentación obligatoria de los documentos de admisión de las ofertas presentadas; de acuerdo a las bases y al artículo 73 numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y se tiene lo siguiente:

POSTOR	ADMISION DE LA OFERTA								CONDICIÓN
	a) DJ de datos del postor (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) DJ de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	d) DJ de cumplimiento de los EETT contenidos en el numeral 3.1 (Anexo N° 3)	e) Adjuntar ficha técnica, catálogo, folleto o similares	f) DJ de plazo de entrega (Anexo N° 4)	g) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	h) Precio de la oferta (Anexo N° 6)	
HUILLCA CHUCTAYA CATALINA	SI	SI	SI	SI	SI	NO CUMPLE	NO ES EL CASO	NO CORRESPONDE EL FORMATO	NO ADMITIDO
INMECSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SRL.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO ES EL CASO	SI	ADMITIDO
HUAIHUA ZINANYUCA SONIA	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO ES EL CASO	SI	ADMITIDO
CONSULTORES Y CONSTRUCTORES FAEDU S.A.C.	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO ES EL CASO	SI	ADMITIDO

El postor **HUILLCA CHUCTAYA CATALINA:**

- visto el anexo N° 004 presentado se observa que el plazo de entrega es de **08 días hábiles**, lo cual no es concordante con las bases del procedimiento de selección, donde en el CAPITULO I numeral 1.9 INDICA el plazo de entrega es de 08 días **CALENDARIOS** de la misma forma en el CAPITULO III NUMERAL 8.0 INDICA el plazo de entrega en días **CALENDARIOS**, cumpliendo con las especificaciones técnicas.
- De la misma forma el postor presenta el anexo N° 6 "Precio de la oferta, no presenta en el formato correspondiente de **SUMA ALZADA** de acuerdo a las bases del procedimiento de selección, que es de cumplimiento obligatorio. de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases, por lo que la propuesta es no admitida, considerando que el anexo numero 6 precio de la oferta no es subsanable

**2. EVALUACION DE OFERTAS**

El Comité de Selección, procedió con la etapa de la evaluación de la OFERTA admitida, conforme a los factores de evaluación previstos en las bases y de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, quedando con los siguientes resultados:

POSTOR	PRECIO (100)	PUNTAJE (100)	BONIFICACION REMYPE 5% (ANEXO 10)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
INMECSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SR.L.	87,509.20	100	5	105	1
HUAIHUA ZINANYUCA SONIA	95,249.10	91.87	4.59	96.46	2
CONSULTORES Y CONSTRUCTORES FAEDU S.A.C.	108,120.60	80.94	4.05	84.99	3

**3. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido, el Comité de Selección, procedió a la calificación del requisito de calificación: Experiencia del Postor en la Especialidad, según lo previsto en las bases, al postor cuya oferta fue admitido, según orden de prelación; de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y se obtuvo lo siguiente:



POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONDICIÓN
	A. Capacidad legal	B. Experiencia del postor en la especialidad	
	Habilitación		
INMECSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SR.L.	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
HUAIHUA ZINANYUCA SONIA	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA

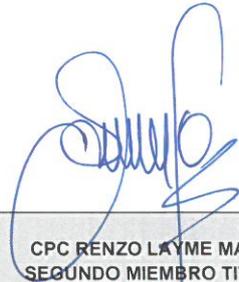
**4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Finalmente; el Comité de Selección, en concordancia con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y de conformidad con la evaluación y calificación de la oferta, que cumple en presentar la documentación obligatoria y acreditar la calificación; otorga la buena pro, de acuerdo a lo siguiente:

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
INMECSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SR.L.	105	1er LUGAR

A la vista de los resultados; el Comité de Selección, otorga la buena pro al postor **INMECSA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SR.L.** con RUC N° 20489986311, por el monto total de **S/. 87,509.20 (Ochenta y Siete mil Quinientos Nueve con 20/100 Soles).**

Sin más puntos que tratar; siendo las 17:00 horas del mismo día, se dio por concluido el presente acto, suscribiéndose el acta en señal de conformidad. =====

		
ING. ORLANDO CORTEZ DEL CASTILLO PRESIDENTE	ING. VICTOR RAUL TAIPE CONZA PRIMER MIEMBRO TITULAR	CPC RENZO LAYME MAMANI SEGUNDO MIEMBRO TITULAR